



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

HONDURAS

09 ENE. 2014

Excelentísimo
Wilfredo Cerrato
Ministro de Finanzas
Tegucigalpa, M.D.C.

His Excellency
Wilfredo Cerrato
Ministry of Finance
Tegucigalpa, M.D.C.

Excelentísimo
Jacobo Regalado
Ministro de Agricultura y Ganadería
Tegucigalpa, M.D.C.

His Excellency
Jacobo Regalado
Ministry of Agriculture and Livestock
Tegucigalpa, M.D.C.

Señor
Marco Bográn
Director General
Cuenta Desafío del Milenio - Honduras
Tegucigalpa, M.D.C.

Mr. Marco Bográn
General Director
Millennium Challenge Account - Honduras
Tegucigalpa, M.D.C.

Carta de Ejecución No. 7
Convenio de Asistencia No. 522-0470

Assistance Agreement No. 522-0470
Implementation Letter No. 7

Actividad: USAID/Alianza para el Corredor
Seco

Activity: USAID/Alliance for the Dry Corridor

Estimados señores:

Dear Sirs:

El propósito de esta Carta de Ejecución ("la CdeE") es proporcionar los términos, condiciones y procedimientos, y establecer un mutuo acuerdo entre el Gobierno de Honduras ("GdeH"), representado por el Secretaría de Finanzas ("SdeF"), la Cuenta Desafío del Milenio – Honduras ("MCA-H") y el Ministerio de Agricultura y Ganadería ("SAG") y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ("USAID") (cada una como "Parte" y colectivamente como las "Partes"), en lo concerniente a la USAID/Alianza para la Actividad del Corredor Seco (USAID/ACS, la "Actividad") para ser implementado por la Cuenta Desafío del Milenio – Honduras (MCA-H) que se denomina bajo esta CdeE como "Donatario", incluyendo los términos de referencia de la Actividad, y las acciones detalladas para ser adoptadas por cada una de las Partes para implementar la Actividad.

The purpose of this Implementation Letter (the "IL") is to provide the terms, conditions and procedures, and to establish the mutual agreement between the Government of Honduras ("GOH"), represented by the Ministry of Finance ("MOF"), the Millennium Challenge Account – Honduras ("MCA-H"), and the Ministry of Agriculture and Livestock ("SAG"), and the U.S. Agency for International Development ("USAID") (each a "Party" and collectively, the "Parties"), concerning the USAID/Alliance for the Dry Corridor Activity (USAID/ACS, the "Activity") to be implemented by the Millennium Challenge Account – Honduras (MCA-H is referred to under this IL as the "Grantee"), including the detailed scope of the Activity, and the detailed actions to be taken by each Party for the implementation of the Activity.

Esta CdeE es emitida bajo el Convenio de Asistencia No. 522-0470, de fecha 28 de septiembre de 2010, entre la República de Honduras, representada por la Secretaría de Finanzas y el Gobierno de los Estados Unidos de América, representado por la USAID (el "Convenio de Asistencia").

Esta CdeE también dispone de la aprobación para el Plan de Trabajo y del Presupuesto para la Puesta en Marcha establecido en el Apéndice II (el "Plan de Trabajo y Presupuesto para la Puesta en Marcha"); y compromete y obliga \$1,587,978 (un millón quinientos ochenta y siete mil novecientos setenta y ocho dólares Estadounidenses) de financiamiento de la USAID bajo el Convenio de Asistencia para ser utilizados para financiar el primer año de las actividades y el presupuesto del primer año establecido en el Plan de Trabajo y Presupuesto para la Puesta en Marcha.

Las Partes reconocen que la contribución de la USAID espera influenciar una inversión adicional de US\$30 millones dólares que ha sido aprobada para Honduras por el Programa Global para la Agricultura y la Seguridad Alimentaria (GAFSP) y, si es aprobado, un préstamo en condiciones favorables para el beneficio del GdeH de aproximadamente US\$ 30 millones de dólares del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Estas inversiones complementarias también serán implementadas por MCA-H en el Corredor Seco de Honduras. Para evitar cualquier duda, la USAID no es una de las partes, o está relacionada de cualquier otra manera, a estas inversiones complementarias.

De conformidad con el Convenio de Asistencia, la USAID se compromete a financiar la Actividad, a ser implementada por el Donatario como se describe en la Parte I de abajo, sujeto a los términos y condiciones del Convenio de Asistencia, todo lo cual se aplicará a esta Actividad y a esta CdeE. Esta CdeE puede ser complementada o modificada según sea necesario.

This IL is issued under Assistance Agreement No. 522-0470, dated September 28, 2010, between the Republic of Honduras, represented by the Ministry of Finance, and the United States of America, represented by USAID (the "Assistance Agreement").

This IL also provides approval for the Start-Up Work Plan and Budget set forth in Appendix II (the "Start-up Work Plan and Budget"); and for the sub-commitment and sub-obligation of US\$1,587,978 (one million five hundred eighty-seven thousand nine hundred seventy-eight U.S dollars) in USAID financing from the Assistance Agreement to be used to fund the first year of activities and the first year budget set forth in the Start-up Work Plan.

The Parties acknowledge that the USAID contribution is expected to leverage a US\$30 million investment that has been approved for Honduras by the Global Agriculture and Food Security Program (GAFSP) and, if approved, a concessional loan for the benefit of the GOH of approximately US\$30 million from the Central American Bank of Economic Integration (CABEI). These complementary investments will also be implemented by MCA-H in the Dry Corridor of Honduras. For the avoidance of doubt, USAID is not a Party, or related in any other manner, to these complementary investments.

In accordance with the Assistance Agreement, USAID agrees to finance the Activity, to be implemented by the Grantee as further described in Part I below, subject to the terms and conditions of the Assistance Agreement, all of which continue to apply to this Activity and this IL. This IL may be supplemented or modified as necessary.

Las Partes entienden que esta CdeE está sujeta a la Fecha de Terminación prevista en el Convenio de Asistencia y que, en consecuencia, en caso de que la Fecha de Terminación no sea extendida y se produjera antes de la Fecha de Terminación de la Actividad (como se define abajo), las Partes proponen seguir ejecutando y financiando la Actividad, con los términos, condiciones y procedimientos que las Partes han convenido en esta CdeE, bajo un nuevo Convenio de Asistencia acordado entre el GdeH y la USAID.

PARTE I – La Actividad

A. Propósito de la Actividad

El propósito de la Actividad es para lograr los objetivos a alto nivel de la Iniciativa Alimentando el Futuro, a través de la ejecución de un conjunto integrado de tecnologías y servicios que incluye, pero no se limita a: proveer asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas agrícolas y de gestión; facilitar servicios financieros rurales; enlazar los agricultores a los mercados; enseñar a las familias sobre prácticas de nutrición y atención en salud; mejorando las condiciones sanitarias del hogar; y prepararse para los efectos del cambio climático, a fin de abordar la inseguridad alimentaria y la malnutrición en el Corredor Seco de Honduras, que incluye varias municipalidades en la región sur de los departamentos de La Paz, Intibucá y Lempira (la "Zona de Influencia de USAID/ACS"). Las municipalidades específicas de la Zona de Influencia de USAID/ACS serán definidas en una fecha posterior y serán aprobados en el Plan de Trabajo y Presupuesto Anual (como se define abajo) a través de una Carta de Ejecución posterior. La Descripción de la Actividad adjunta (Apéndice I) describe más detalladamente las actividades que serán emprendidas bajo esta CdeE, sujeto a disponibilidad de fondos y de mutuo Convenio para proceder. Las actividades, incluyendo, para evitar cualquier duda, cualquier proyecto, programa, sub-contratación, función u otra actividad a ser ejecutado por el Donatario bajo esta CdeE, se denominan en esta CdeE como

The Parties understand that this IL is subject to the Completion Date provided in the Assistance Agreement and that, accordingly, in the event that the Completion Date is not extended and occurs prior to the Activity Completion Date (as defined below), the Parties intend to continue to implement and fund the Activity, with the terms, conditions and procedures that the Parties have agreed in this IL, under a new Assistance Agreement to be agreed upon between the GOH and USAID.

PART I – The Activity

A. Activity Purpose

The purpose of the Activity is to achieve high-level Feed the Future Initiative goals through the implementation of an integrated package of technologies and services that includes, but is not limited to: providing technical assistance and training on good agriculture and management practices; facilitating rural financial services; linking farmers to markets; teaching families on nutrition and health care practices; upgrading sanitary conditions of homes; and adapting to climate change effects, in order to address food insecurity and malnutrition in the Dry Corridor of Honduras, which includes several municipalities in the southern region of the departments of La Paz, Intibucá, and Lempira (the "USAID/ACS Zone of Influence"). The specific municipalities of the USAID/ACS Zone of Influence will be defined at a later date and approved in the Annual Work Plan and Budget (as defined below) through a subsequent Implementation Letter. The attached Activity Description (Appendix I) more fully describes the activities to be undertaken under this IL, subject to availability of funds and mutual agreement to proceed. The activities, including, for the avoidance of doubt, any project, program, sub-award, function or other activity to be implemented by the Grantee under this IL, are referred to in this IL as "sub-activities," and the parties that will implement such sub-activities are referred to in this IL as "contractors" or "sub-grantees."

"sub-actividades", y las partes que implementarán tales sub-actividades se refieren en este CdeE como "contratistas" o "sub-donatarios".

B. Gestión de la Actividad

El Donatario velará por la administración adecuada y por un manejo prudente de la Actividad, manteniendo la documentación adecuada y el cumplimiento con los términos y condiciones de esta CdeE.

C. Período de Actividad

Las Partes estiman que todas las acciones y compromisos necesarios para implementar la actividad se completará para el 31 de diciembre de 2018 (la "Fecha de Terminación de la Actividad").

Los fondos obligados en esta CdeE están disponibles para los gastos de la Actividad, según se establece en el presupuesto del primer año y en el Plan de Trabajo y Presupuesto Para la Puesta en Marcha.

D. Documentación de Actividad

Esta CdeE incluye los siguientes Apéndices, que forman parte integral del acuerdo de las Partes para llevar a cabo la Actividad:

Apéndice I: Descripción de la Actividad

Apéndice II: Plan de Trabajo y Presupuesto para la Puesta en Marcha

Apéndice III: Examen Ambiental Inicial

Apéndice IV: Disposiciones Complementarias Estandarizadas Aplicables a la Actividad de la Actividad USAID/ACS

Apéndice V: Términos de Referencia para el Personal Clave para la Actividad USAID/ACS

Apéndice VI: Guía para la Inclusión de Género (ADS Capítulo 205: Integración de la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer en

B. Activity Management

The Grantee shall ensure proper administration and prudent management of the Activity, maintenance of proper documentation, and compliance with the terms and conditions of this IL.

C. Activity Period

The Parties estimate that all actions and undertakings necessary to implement the Activity will be completed by December 31, 2018 (the "Activity Completion Date").

Funds obligated in this IL are available for Activity expenditures, as set forth in the first year budget in the Start-up Work Plan.

D. Activity Documentation

This IL includes the following Appendices, which are integral parts of the agreement of the Parties to conduct the Activity:

Appendix I: Activity Description

Appendix II: Start-Up Work Plan and Budget

Appendix III: Initial Environmental Examination

Appendix IV: Supplementary Standard Provisions Applicable to the USAID/ACS Activity

Appendix V: Position Descriptions for Key Personnel for the USAID/ACS Activity

Appendix VI: Gender Inclusion Guidance (ADS Chapter 205: Integrating Gender Equality and Female Empowerment in

el Ciclo de Programas de la USAID)

USAID's Program Cycle)

PARTE II - Aprobación del Plan de Trabajo Para la Puesta en Marcha y para los Planes de Trabajo Futuros

PART II - Approval of Start-Up Work Plan and Future Work Plans

A. Aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto para la Puesta en Marcha

A. Approval of Start-up Work Plan and Budget

El Donatario ha presentado para la aprobación de la USAID el Plan de Trabajo y Presupuesto para la Puesta en Marcha (Apéndice II) adjunto. El Plan de Trabajo y Presupuesto Para la Puesta en Marcha establece los objetivos del primer año y el presupuesto para la Actividad, incluyendo la contratación de personal clave, adquisición de materiales de oficina y equipo, costos operativos, así como la adquisición inicial de sub-implementadores para la ejecución de la Actividad. La USAID ha revisado el Plan de Trabajo y Presupuesto Para la Puesta en Marcha y lo ha encontrado consistente con las metas y objetivos del Convenio de Asistencia y con la Estrategia Alimentando el Futuro en Honduras. Por lo tanto, la USAID por medio de la presente aprueba el Plan de Trabajo y Presupuesto Para la Puesta en Marcha.

The Grantee has submitted for USAID approval the attached Start-Up Work Plan and Budget (Appendix II). The Start-up Work Plan and Budget sets out the first-year objectives and budget for the Activity, including the hiring of key staff, procuring of office materials and equipment, operating costs, as well as the initial procurement of sub-implementing partners of the Activity. USAID has reviewed the Start-Up Work Plan and Budget and found it to be consistent with the goals and objectives of the Assistance Agreement and the Feed the Future Strategy in Honduras. Therefore, USAID hereby approves the Start-Up Work Plan and Budget.

B. Planes de Trabajo Anuales

B. Annual Work Plans

El Donatario presentará por cada año de la Actividad (por ejemplo, del período del 1 de enero del año hasta el 31 de diciembre del mismo año) para la aprobación de la USAID, un completo y detallado Plan de Trabajo Anual y Presupuesto (el "Plan de Trabajo y Presupuesto Anual") a más tardar dentro de los 60 días antes de la fecha de inicio de este plan de trabajo. Además, el Donatario presentará, junto con cada Plan de Trabajo Anual, un Plan de Compras y Adquisiciones (PAP) y un Plan de Evaluación y Monitoreo (M & E Plan), como se describe en las Partes IV.B and IV.E de esta CdeE.

The Grantee will submit for each year of the Activity (i.e., the period from January 1 of such year through December 31 of the same year) for USAID approval, a comprehensive and detailed Annual Work Plan and Budget (the "Annual Work Plan and Budget") no later than 60 days prior to the start date of such work plan. In addition, the Grantee will submit, together with each Annual Work Plan, a revised Procurement and Acquisitions Plan (PAP) and Monitoring and Evaluation Plan (M&E Plan), as described in Parts IV.B and IV.E of this IL.

Previo al comienzo de cualquier operación en el campo, el Donatario presentará para la aprobación de USAID el Plan de Trabajo y

Prior to starting any field operations, the Grantee will submit for USAID approval the Annual Work Plan and Budget for the first

Presupuesto Anual para el primer año de la Actividad (es decir, de la firma de esta CdeE al 30 de septiembre de 2014) incluyendo un presupuesto revisado. Este Plan de Trabajo y Presupuesto Anual para el primer año de la Actividad reemplazará el Plan de Trabajo y Presupuesto Para la Puesta en Marcha una vez aprobado por la USAID. Además, el Donatario presentará, junto con el Plan de Trabajo y Presupuesto Anual para el primer año de la Actividad, los documentos estratégicos y de planeación descritos en la Parte IV.B de esta CdeE.

La aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto Para la Puesta en Marcha o de cualquier Plan de Trabajo Anual no representa un compromiso para la USAID de proveer la cantidad total estimada necesaria para financiar la totalidad de la Actividad, debido a que este financiamiento está sujeto a la disponibilidad de fondos y del mutuo acuerdo entre las Partes, en el momento de cada incremento subsecuente, para proceder.

PARTE III – Contribución de las Partes

A. Total de las Contribuciones

La Contribución Estimada de la USAID durante de la Vida de la Actividad es de: US\$24,139,262 (veinticuatro millones ciento treinta y nueve mil doscientos sesenta y dos dólares Estadounidenses).

La Contribución del GdeH durante la Vida de la Actividad es de: US\$8,000,000 (Ocho millones de dólares Estadounidenses).

B. Contribución Estimada de la USAID

1. Sub-obligación de la USAID

Para ayudar a implementar la Actividad, de las cantidades que la USAID ya ha concedido bajo el Convenio de Asistencia, la USAID confirma el financiamiento y sub-obliga la cantidad de US\$1,587,978 (Un millón quinientos ochenta y siete mil novecientos setenta y ocho dólares Estadounidenses) sujeto a los términos y condiciones del Convenio de Asistencia y de

year of the Activity (i.e., for the period from the signing of this IL to September 30, 2014), including a revised budget. This Annual Work Plan and Budget for the first year of the Activity will replace the Start-up Work Plan and Budget upon approval by USAID. In addition, the Grantee will submit, together with the Annual Work Plan and Budget for the first year of the Activity, the planning and strategic documents described in Part IV.B of this IL.

Approval of the Start-up Work Plan and Budget or any Annual Work Plan and Budget is not a commitment by USAID to provide the full estimated amount necessary to fund the entirety of the Activity, as such funding is subject to the availability of funds and the mutual agreement of the Parties, at the time of each subsequent increment, to proceed.

PART III – Contribution of the Parties

A. Total Contributions

Life of Activity Estimated USAID Contribution: US\$24,139,262 (twenty-four million one hundred thirty-nine thousand two hundred sixty-two U.S. dollars).

Life of Activity GOH Contribution: US\$8,000,000 (Eight million U.S. dollars)

B. Estimated USAID Contribution

1. USAID Sub-Obligation

To help implement the Activity, of the amounts USAID has already granted under the Assistance Agreement, USAID hereby confirms financing and sub-obligates US\$1,587,978 (One million five hundred eighty-seven thousand nine hundred seventy-eight U.S dollars) subject to the terms and conditions of the Assistance Agreement and

esta CdeE. El Donatario reembolsará a la USAID por cualquier cantidad restante no utilizada para el propósito previsto. Excepto cuando la USAID acuerde lo contrario por escrito, la USAID no reembolsará ningún costo incurrido antes de la fecha en que esta CdeE este firmada o después de la Fecha de Terminación de la Actividad. La USAID no está obligada a reembolsar los gastos que excedan a la cantidad total de lo sub-obligado.

2. Contribución Total Estimada de la USAID

La contribución total estimada de la USAID durante la Vida de la Actividad es de: US\$24,139,262 (veinticuatro millones ciento treinta y nueve mil doscientos sesenta y dos dólares Estadounidenses), que serán progresivamente sub-obligados a través de Cartas de Ejecución posteriores. La sub-obligación de incrementos posteriores estará sujeta a la disponibilidad de fondos en el Convenio de Asistencia para este propósito y del Acuerdo mutuo de las Partes, en el momento de cada incremento subsecuente, para proceder.

Entre otros requerimientos establecidos en esta CdeE, se establece el acuerdo basado en el logro de resultados establecidos mediante indicadores de desempeño específicos de manejo de riesgo en el Plan de Monitoreo y Evaluación. El Donatario podrá solicitar modificaciones a estos resultados anuales para la aprobación de USAID después de revisar la evidencia que demuestra que estas modificaciones son necesarias debido a factores externos, no esperados.

C. Contribución del GdeH/Donatario

El GdeH, a través del Donatario, contribuirá a la ejecución de la Actividad a través de una contribución de contraparte como se especifica en el Convenio de Asistencia y esta CdeE, incluyendo los Planes de Trabajo y Presupuestos Anuales. La contribución del Donatario durante la Vida de la Actividad, basado en la contribución de la USAID que se describe en la Parte III.B.2 de esta CdeE, no

this IL. The Grantee will reimburse USAID for any remaining amount not used for the intended purpose. Except as USAID may otherwise agree in writing, USAID will not reimburse any costs incurred prior to the date this IL is signed or subsequent to the Activity Completion Date. USAID is not obligated to reimburse for the expenditure of amounts in excess of the total sub-obligated amount.

2. Total Estimated USAID Contribution

USAID's total estimated Life of Activity contribution is US\$24,139,262 (twenty-four million one hundred thirty-nine thousand two hundred sixty-two U.S dollars), which will be incrementally sub-obligated through subsequent Implementation Letters. Sub-obligation of subsequent increments will be subject to the availability of funds in the Agreement for this purpose and the mutual agreement of the Parties, at the time of each subsequent increment, to proceed.

Among other requirements set forth in this IL, agreement will be based on the achievement of annual targets set for specific risk-based performance indicators in the Monitoring and Evaluation Plan. Modifications to these annual targets may be requested by the Grantee and approved by USAID after reviewing evidence that demonstrates these modifications are necessary due to unforeseen, external factors.

C. GOH/Grantee Contribution

The GOH, through the Grantee, will contribute to the implementation of the Activity through a counterpart contribution as specified in the Assistance Agreement and this IL, including the Annual Work Plans and Budgets. The GOH's Life of Activity contribution, based on USAID's Life of Activity estimated contribution in Part III.B.2 of this IL, will be not less than the equivalent of US\$

será menor que al equivalente a US\$ 8,000,000 (Ocho millones de dólares Estadounidenses), incluyendo las contribuciones en especie.

8,000,000 (Eight million U.S. dollars), including in-kind contributions.

Basado en la sub-obligación de la USAID en la Sección III.B.1 de esta CdeE, la contribución del GdeH no será menor de US\$1,584,000 (un millón quinientos ochenta y cuatro mil dólares Estadounidenses), para el 30 de septiembre de 2014.

The GOH's contribution, based on USAID's sub-obligation in Part III.B.1 of this IL, will not be less than US\$1,584,000 (one million five hundred thousand eighty-four U.S. dollars) by September 30, 2014.

El GdeH deberá proveer su contribución restante de no menos de US\$6,416,000 (seis millones cuatrocientos dieciséis mil dólares Estadounidenses) en incrementos anuales a través de Cartas de Ejecución posteriores, sujeto a las sub-obligaciones de la USAID de incrementos sub-siguientes como se describe en la Parte III.B.2 de esta CdeE. Estos incrementos en las contribuciones del GdeH serán reflejados en cada Plan de Trabajo y Presupuesto Anual de cada año que se sometan para la aprobación de USAID.

The GOH shall provide its remaining contribution of not less than US\$6,416,000 (six million four hundred sixteen thousand U.S. dollars) in annual increments through subsequent Implementation Letters, subject to USAID's sub-obligation of subsequent increments as provided in Part III.B.2 of this IL. These increments of GOH contributions will be reflected in each Annual Work Plan and Budget that will be submitted for USAID approval.

El GdeH, a través del Donatario, reportará trimestralmente en un formato acordado con la USAID sus contribuciones en efectivo y en especie.

The GOH, through the Grantee, will report quarterly in a format to be agreed upon with USAID on its cash and in-kind contributions.

PARTE IV – Arreglos de la Implementación

PART IV – Implementation Arrangements

A. Principales Responsabilidades de las Partes

A. Principal Responsibilities of the Parties

1. Secretaría de Finanzas (SdeF)

1. Ministry of Finance (MOF)

La responsabilidad principal de la SdeF, entre otras establecidas en esta CdeE, es supervisar y garantizar el total cumplimiento por parte del GdeH con los términos y condiciones del Convenio de Asistencia y de esta CdeE. En particular, la SdeF se asegurará de que los fondos depositados por la USAID en la Cuenta Especial de la Actividad (como se establece en la Parte IV.M de esta CdeE), sean, sin excepción alguna, transferidos al Donatario en forma oportuna para la ejecución de esta Actividad de Acuerdo con esta CdeE.

The MOF's principal responsibility, among other responsibilities set forth in this IL, is to monitor and ensure overall compliance by the GOH with the terms and conditions of the Assistance Agreement and this IL. In particular, the MOF shall ensure that funds deposited by USAID in the Activity Special Account (as set out in Part IV.M of this IL), are, without exception, transferred to the Grantee in a timely manner for implementation of this Activity in accordance with this IL.

2. Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)

El Ministro de Agricultura, o su designado/a, como miembro de la Junta de Directores de MCA-H, asegurará de que todas las actividades propuestas por el Donatario bajo esta CdeE contribuirán al logro de los objetivos y resultados de alto nivel del GdeH y del Plan de Inversión País (PIPSA) para el Sector Agrícola. Estos resultados serán también recogidos, analizados y documentados a través del sistema de M&E establecido en la SAG para el seguimiento de todos los resultados de los proyectos incluidos en el PIPSA. La SAG también facilitará el entorno de políticas de innovación y promoción de tecnología, desarrollo de las exportaciones y competitividad rural.

3. Cuenta Desafío del Milenio - Honduras

El Donatario implementará la Actividad en nombre del GdeH, y servirá como contraparte principal de la USAID con respecto a la Actividad para el logro de los objetivos propuestos y los resultados de sacar 10,000 hogares pobres de la pobreza y a 12,000 hogares a salir de la extrema pobreza, y reducir las tasas de desnutrición por lo menos 20 por ciento en las comunidades asistidas.

El Donatario transferirá todos los fondos en forma oportuna para la ejecución de esta actividad, incluyendo, sin limitación, cualquier transferencia para sub-actividades, conforme a los términos de esta CdeE.

El Donatario presidirá el equipo principal de la Actividad (convocado por la USAID y el GdeH) para supervisar el diseño, adquisición, ejecución, gestión, monitoreo y evaluación de las sub-actividades. Para maximizar la eficiencia, el Donatario utilizará los datos recogidos y la información producida por la actual Actividad de la USAID de seguridad alimentaria y nutricional, ACCESO.

El financiamiento bajo esta CdeE se proporcionará al Donatario a través de la

2. Ministry of Agriculture and Livestock (SAG)

The Minister of Agriculture, or his/her Designee, as a member of the MCA-H Board of Directors, will ensure that all the activities proposed by the Grantee under this IL will contribute to the achievement of the GOH high level results and targets from the Country Investment Plan (CIP) for the Agricultural Sector. These results will also be collected, analyzed, and documented through the M&E system established in SAG to track results of all projects included in the CIP. SAG will also facilitate the policy environment for innovation and technology promotion, export development, and rural competitiveness.

3. Millennium Challenge Account- Honduras

The Grantee will implement the Activity on behalf of the GOH, and will serve as USAID's primary counterpart with respect to the Activity for achievement of the intended objectives and results of moving 10,000 poor households out of poverty and 12,000 households from extreme poverty, and reducing malnutrition rates by at least 20 percent in target communities.

The Grantee will transfer all funds in a timely manner for the implementation of this Activity, including, without limitation, any transfers for sub-activities, in accordance with the terms of this IL.

The Grantee will chair the core Activity team (convened by USAID and the GOH) to oversee sub-activity design, procurement, implementation, management, monitoring, and evaluation. To maximize efficiency, the Grantee will leverage data collected and information produced by the ongoing USAID Food Security and Nutrition Activity, ACCESO.

Funding under this IL will be provided to the Grantee through the Activity Special Account

Cuenta Especial de la Actividad (como se establece en la Parte IV.M de esta CdE) para la implementación del Plan de Trabajo y Presupuesto para la Puesta en Marcha y cada Plan de Trabajo y Presupuesto Anual aprobado. Es posible que la USAID proporcione otra asistencia técnica en el área de seguridad alimentaria en Honduras al Donatario a través de otros mecanismos de la USAID que no serán administrados por el Donatario. Donde la USAID utilice otros mecanismos para la prestación de asistencia técnica, el Donatario no tendrá ninguna responsabilidad de la administración financiera por donaciones directas de la USAID, contratos, y convenios de asistencia. Sin embargo, la USAID trabajará con el Donatario para garantizar que la asistencia apoya el logro de los principales resultados programáticos.

El papel del Donatario en la consecución de los resultados también incluirá trabajar con la USAID para apalancar otros recursos de donantes y socios para el beneficio de la Actividad; la coordinación de asociaciones de donantes interesados para maximizar el apoyo a la Actividad; evitando redundancias y maximizando las sinergias; compartiendo y difundiendo la información para alcanzar los objetivos de la Actividad y reducir la duplicación de esfuerzos. En particular, el Donatario coordinará estrechamente con ACCESO y otros programas financiados por la USAID u otros donantes en las comunidades objetivo para fomentar sinergias y evitar la superposición de actividades.

El Donatario también coordinará con la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) para asegurar el cumplimiento de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición y la coordinación entre las Secretarías del GdeH sobre seguridad alimentaria y nutrición y para asegurar que estos objetivos sean incorporados en sus planes anuales.

4. La USAID

La USAID servirá como el principal donante de la Actividad. La Misión trabajará

(as set out in Part IV.M of this IL) for implementation of the Start-up Work Plan and Budget and each approved Annual Work Plan and Budget. It is possible that USAID will provide other technical assistance in the food security area in Honduras to the Grantee through other USAID mechanisms not administered by the Grantee. Where USAID uses other mechanisms for provision of technical assistance, the Grantee will have no financial administration responsibility for USAID direct grants, contracts, and cooperative agreements. However, USAID will work with the Grantee to ensure assistance supports the achievement of key programmatic results.

The Grantee's role in achieving the results will also include working with USAID to leverage other donor and partner resources for the benefit of the Activity; coordinating donor stakeholder partnerships to maximize support for the Activity; avoiding redundancies and maximizing synergies; and sharing and disseminating information to achieve Activity objectives and reduce duplication of effort. In particular, the Grantee will closely coordinate with ACCESO and other USAID or donor-funded projects in target communities to foster synergies and prevent the overlapping of activities.

The Grantee will also coordinate with the Technical Unit for Food Security and Nutrition (UTSAN) to ensure compliance with the Food Security and Nutrition Law and coordination among GOH ministries on food security and nutrition, and to ensure that these goals are incorporated in their annual plans.

4. USAID

USAID will serve as the primary grantor to the Activity. The Mission will work closely with the

estrechamente con el Donatario para asegurar que la Actividad logre los resultados identificados. La USAID puede emitir CdeE adicionales para aclarar más cualquier aspecto de esta Actividad.

El papel de la USAID en el logro de los resultados incluirá ayudar a proveer los recursos para mejorar el logro de los objetivos de la Actividad; ayudando al Donatario en los esfuerzos de coordinación entre donantes involucrados; ayudando en la transferencia de la información y en la reducción de la duplicación de esfuerzos; y alentando un flujo beneficioso y de difusión de la información en todos los ámbitos relacionados con el logro de los objetivos de la Actividad. La USAID liderará la difusión de los resultados de todas las acciones de la USAID según corresponda.

B. Documentos Claves de Planificación y Estrategia

La contribución de la USAID/Honduras para la Actividad será utilizada para la ejecución de las actividades incluidas en la Sección V: "Intervenciones" de la Descripción de la Actividad (Apéndice I).

Antes de comenzar cualesquiera de las operaciones de campo, y en cualquier caso no más tarde de 90 días a partir de la fecha de esta CdeE, el Donatario presentará para la aprobación de la USAID los siguientes documentos, además de los Planes Trabajo y Presupuesto Anual, cada uno de los cuales deberá estar conforme a los términos y condiciones de esta CdeE:

- i. Plan y Estrategia de Marca y Mercadeo;
- ii. Plan y Estrategia de Inclusión de Género;
- iii. Plan de Auditoría;
- iv. Plan de Implementación del Proyecto (PIP);
- v. Plan de Contratación y Adquisiciones (PAP);
- vi. Estrategia y Plan de Sostenibilidad; y
- vii. Plan de Evaluación y Monitoreo

Grantee to ensure that the Activity achieves identified results. USAID may issue additional ILs to further clarify any aspect of this Activity.

USAID's role in achieving the results will include helping to leverage resources to further enhance the achievement of the Activity's goals; assisting the Grantee in coordinating efforts among donor-stakeholder partnerships; assisting in information transfer and reducing duplication of effort; and encouraging a beneficial flow and dissemination of information in all areas related to achievement of the Activity objectives. USAID will take the lead in disseminating results of all USAID proceedings as appropriate.

B. Key Planning and Strategic Documents

USAID/Honduras' contribution to the Activity will be used for the implementation of activities included in Section V: "Interventions" of the Activity Description (Appendix I).

Prior to starting any field operations, and in any event no later than 90 days from the date of this IL, the Grantee will submit for USAID approval the following documents in addition to the Annual Work Plan and Budget, each of which shall be in compliance with the terms and conditions of this IL:

- i. Branding and Marking Strategy and Plan;
- ii. Gender Inclusion Strategy and Plan;
- iii. Auditing Plan;
- iv. Project Implementation Plan (PIP);
- v. Procurement and Acquisitions Plan (PAP);
- vi. Sustainability Strategy and Plan; and
- vii. Monitoring and Evaluation Plan

(M&E Plan).

Además, el Donatario presentará, junto con cada nuevo Plan de Trabajo y Presupuesto Anual, un Plan de Contratación y Adquisiciones y un Plan de Monitoreo y Evaluación revisados.

El Donatario no modificará ninguno de estos documentos claves de planificación y estrategia sin previo consentimiento por escrito de la USAID.

1. Plan de Ejecución del Proyecto

El Plan de Implementación del Proyecto describirá la estrategia de implementación y los costos asociados con la ejecución de toda la Actividad y de las actividades secundarias a ser financiadas por esta CdeE. El Plan de Ejecución del Proyecto debe describir las principales categorías de inversión identificando los principales objetivos a ser logrados, identificación de los beneficiarios, y las cantidades previstas que deben asignarse a cada categoría de inversión. Además, el Plan de Ejecución del Proyecto debe incluir una lista de indicadores de desempeño basado en el riesgo y la línea de base correspondiente.

2. Planes de Contratación y Adquisiciones

Los Planes de Contratación y Adquisiciones deben incluir la lista definitiva de las actividades secundarias a implementarse bajo el Plan Trabajo y Presupuesto Anual a que se refiere y, por cada actividad secundaria, proporcionar la siguiente información:

- i. Nombre y ubicación(es);
- ii. Tipo de proyecto;
- iii. Naturaleza de los bienes y servicios a ser adquiridos;
- iv. Plan de monitoreo especificando en general la contribución al Plan de M&E general.
- v. Tipo de método de contratación y la cuantía estimada;
- vi. Nombre del contratista o sub-donatario;

(M&E Plan).

In addition, the Grantee will submit, together with each new Annual Work Plan and Budget, a revised Procurement and Acquisitions Plan and Monitoring and Evaluation Plan.

The Grantee shall not amend any of these key planning and strategic documents without prior written consent from USAID.

1. Project Implementation Plan

The Project Implementation Plan will describe the implementation strategy and costs associated with the implementation of the entire Activity and sub-activities to be financed under this IL. The Project Implementation Plan should describe the major categories of investment identifying the main development objectives to be attained, intended beneficiaries, and expected amounts to be allocated to each category of investment. In addition, the Project Implementation Plan should include a list of risk-based performance indicators and corresponding baseline.

2. Procurement and Acquisitions Plans

The Procurement and Acquisitions Plans must include the final list of sub-activities to be implemented under the Annual Work Plan and Budget to which it relates and, for each sub-activity, provide the following information:

- i. Name and location(s);
- ii. Type of project;
- iii. Nature of the goods and services to be procured;
- iv. Monitoring plan specifying the contribution to the overall M&E Plan
- v. Type of procurement method and the estimated amount;
- vi. Name of the contractor or sub-grantee;

- vii. Fechas estimadas de inicio y de finalización;
- viii. Sincronización estimada de cada paso del proceso de contratación;
- ix. Descripción del diseño, ejecución, asistencia técnica, auditorías y revisiones ambientales para las actividades secundarias; y
- x. Otra información con respecto a dicha sub-actividad que pueda ser razonablemente solicitada por la USAID.

3. Plan de Monitoreo y Evaluación

El Plan de Monitoreo y Evaluación se describe detalladamente en la Parte IV.E de esta CdeE.

4. Plan y Estrategia de Inclusión de Género

El Plan y la Estrategia de Inclusión de Género se describen en detalle en la Sección IV.G de esta CdeE.

5. Estrategia y Plan de Sostenibilidad

El Plan y Estrategia de Sostenibilidad se detallan en la Sección IV.H de esta CdeE.

C. **Informes Financieros**

El Donatario deberá presentar el *Informe Financiero Federal* (FFR) SF-425 sobre una base trimestral y anual. La USAID podrá solicitar información financiera adicional si fuese necesario. Las siguientes fechas de finalización de reportes de períodos deben utilizarse para los reportes trimestrales: 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre, y 31 de diciembre. Los Informes Trimestrales FFR deben presentarse a más tardar a los 30 días después del final de cada período. Los Informes Anuales deben presentarse a más tardar 90 días después del final de cada período de reporte. El FFR Final debe presentarse a más tardar 90 días después de finalizar el proyecto o donación o a la fecha de terminación de la Actividad.

- vii. Planned start and completion dates;
- viii. Estimated timing for each step of the procurement process;
- ix. Description of the design, implementation, technical assistance, audits, and environmental reviews for such sub-activity; and
- x. Other information with respect to such sub-activity as may be reasonably requested by USAID.

3. Monitoring and Evaluation Plan

The Monitoring and Evaluation Plan is further described in Part IV.E of this IL.

4. Gender Inclusion Strategy and Plan

The Gender Inclusion Strategy and Plan is further described in Part IV.G of this IL.

5. Sustainability Strategy and Plan

The Sustainability Strategy and Plan is further described in Part IV.H of this IL.

C. **Financial Reporting**

The Grantee must submit the *Federal Financial Report* (FFR) SF-425 on a quarterly and annual basis. Additional financial information may be requested as required and directed by USAID. The following reporting period end dates must be used for quarterly reports: March 31st, June 30th, September 30th, and December 31st. Quarterly FFR reports must be submitted no later than 30 days after the end of each reporting period. Annual reports must be submitted no later than 90 days after the end of each reporting period. A final FFR must be submitted no later than 90 days after the project or grant period end date at the completion of the Activity.

Las versiones electrónicas de SF-425 pueden ser descargadas en Adobe Acrobat y ser completadas en línea a través de la página web:

http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/OMB/Grants/approved_forms/SF-425.pdf

(formulario de divulgación) y

http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/OMB/Grants/approved_forms/SF-425a.pdf

(adjunto).

Electronic versions of SF-425 can be downloaded into Adobe Acrobat and completed on-line by reviewing,

http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/grants/approved_forms/SF-425.pdf

(reporting form) and

http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/grants/approved_forms/sf-425a.pdf

(attachment).

D. Informes Programáticos

1. Informes Generales de la Actividad

El Donatario debe presentar Informes sobre el Progreso de su ejecución con respecto a la implementación general de la Actividad. Estos informes de progreso de la Actividad deben contener, (i) con respecto a la ejecución general de la Actividad, información equivalente a la exigida para los reportes de las sub-actividades, a ser presentados en virtud de la Parte IV.D.2 de esta CdeE, y (ii) deben presentarse al mismo tiempo con los informes de las sub-actividades. Además, estos informes de progreso deben incluir el informe de ejecución sobre la adecuación general de los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAFI) y cualquier excepción que pudiera haber ocurrido durante el período del informe. El Donatario rectificará puntualmente cualquier excepción o desviación a satisfacción de USAID.

2. Informes de las Sub-actividades

El Donatario es responsable de la gestión y seguimiento de cada proyecto, programa, sub-actividad, función o actividad apoyada a través de esta CdeE. El Donatario debe supervisar las sub-donaciones para asegurarse de que los contratistas/sub-donatarios hayan cumplido los requisitos de impacto programático de Acuerdo a lo establecido en la sub-donación o contrato.

El Donatario debe presentar, en copias electrónicas e impresas, original y dos copias de los informes anuales y semestrales. Los informes anuales deben ser presentados

D. Programmatic Reporting

1. Overall Activity Reporting

The Grantee must submit progress reports from its management with respect to the overall implementation of the Activity. These Activity progress reports (i) must contain, with respect to the overall implementation of the Activity, equivalent information to that required for the sub-activity reports to be submitted pursuant to Part IV.D.2 of this IL, and (ii) must be submitted simultaneously with the sub-activity reports. In addition, these progress reports must include the management's report on the overall adequacy of the Integrated Financial Management Systems (SIAFI) and any exceptions that may have occurred during the period of the report. The Grantee will promptly remedy any exceptions or deviations to the satisfaction of USAID.

2. Sub-activity Reporting

The Grantee is responsible for managing and monitoring each project, program, sub-award, function or activity supported through this IL. The Grantee must monitor sub-awards to ensure that contractors/sub-grantees have met the programmatic impact requirements as set forth in the sub-award or contract.

The Grantee must submit in electronic and paper original and two copies of annual and semi-annual performance reports. Annual reports must be due 30 calendar days after

dentro de los 30 días calendario después de la finalización anual de la Actividad y los informes semestrales deben ser presentados dentro de los 30 días después del período que se reporta. Los informes finales de desempeño se vencen dentro de los 90 días calendario después de la expiración o terminación de la Actividad. La USAID proporcionará un formato estándar que se utilizará para presentar los informes.

Los informes de desempeño deberán contener, como mínimo, información de cada uno de los siguientes:

- i. Una comparación de la ejecución física y financiera real y de los logros con las metas y objetivos previamente establecidos para el período, incluyendo métricas descritas en el Plan de Trabajo y Presupuesto Anual, Plan de Ejecución del Proyecto, Plan de Contratación y Adquisiciones, y del Plan de Monitoreo y Evaluación, y de cualquier hallazgo de una entidad externa, o de ambas. Cuando sea apropiado, y los resultados de los programas o proyectos puedan cuantificarse fácilmente, tales datos cuantitativos deben incluirse en los informes y se deben relacionar con datos del costo para el cálculo de los costos por unidad.
- ii. Las razones por las cuales los objetivos fijados para el período de ejecución no se cumplieron, si es apropiado.
- iii. Otra información pertinente solicitada por escrito por la USAID, incluyendo, cuando proceda, análisis y explicación de los costos arriba de lo presupuestado de los costos por unidad elevados registrados en los informes financieros.

the end of the Activity year and semi-annual reports must be due 30 days after the reporting period. The final performance reports are due 90 calendar days after the expiration or termination of the Activity. USAID will provide a standard format to be used for reporting.

Performance reports must contain, at a minimum, information on each of the following:

- i. A comparison of actual physical and financial implementation and accomplishments with the goals and objectives previously established for the period, including metrics outlined in the Annual Work Plan and Budget, Project Implementation Plan, Procurement and Acquisitions Plan, and Monitoring and Evaluation Plan, any findings of an external entity, or both. Whenever appropriate and the output of programs or projects can be readily quantified, such quantitative data must be included in the reports and be related to cost data for computation of unit costs.
- ii. Reasons why established goals for the performance period were not met, if appropriate.
- iii. Other pertinent information requested by USAID in writing, including, when appropriate, analysis and explanation of cost overruns or high unit costs reported in financial reports.

El Donatario debe notificar inmediatamente a la USAID de los desarrollos que tienen un

The Grantee must immediately notify USAID of developments that have a significant impact

impacto significativo en las actividades secundarias en la Actividad. Además, el Donatario debe notificar inmediatamente en caso de problemas, retrasos o condiciones adversas que alteran sustancialmente la capacidad del Donatario de cumplir con los objetivos de la actividad. Esta notificación debe incluir una declaración de las medidas adoptadas o previstas y cualquier asistencia necesaria para resolver la situación.

E. Monitoreo y Evaluación

El Donatario presentará un Plan de Monitoreo y Evaluación revisado para la aprobación de la USAID sobre una base anual, según lo establecido en la Parte IV.B de esta CdeE. El Donatario llevará a cabo actividades de monitoreo y evaluación según lo aprobado en el Plan de Monitoreo y Evaluación. La USAID revisará y aprobará los Planes de Monitoreo y Evaluación presentados por el Donatario para asegurar que los Planes de Monitoreo y Evaluación incluyan los indicadores específicos de ejecución basados en el riesgo junto con sus correspondientes líneas de base, si es apropiado para las actividades secundarias previstas, y si cumple con las directrices de monitoreo y evaluación de la USAID, u otras directrices aplicables a esta CdeE.

La USAID o su representante también se encargará de llevar a cabo el monitoreo y evaluación de las sub-actividades. El Donatario debe garantizar un acceso razonable de la USAID o de su designado a todos los sitios necesarios, documentación, individuos e información para monitorear, evaluar y verificar la ejecución adecuada de las sub-actividades y el uso apropiado del financiamiento de la USAID bajo esta CdeE, y debe requerir una disposición a este efecto de todos los sub-implementadores financiados con fondos bajo esta CdeE. La USAID anticipa subcontratar por separado un tercer contratista de monitoreo y evaluación para desarrollar la recolección y análisis de la línea base, la evaluación intermedia, y evaluación final de esta Actividad. Este contratista independiente de M & E trabajará

on the sub-activities under the Activity. Also, the Grantee must give notification immediately in the case of problems, delays, or adverse conditions which materially impair the ability to meet the objectives of the Activity. This notification must include a statement of the action taken or contemplated, and any assistance needed to resolve the situation.

E. Monitoring and Evaluation

The Grantee will submit a revised Monitoring and Evaluation Plan for USAID approval on an annual basis, as set forth in Part IV.B of this IL. The Grantee will carry out monitoring and evaluation activities in accordance with the approved Monitoring and Evaluation Plan. USAID will review and approve the Monitoring and Evaluation Plans submitted by the Grantee to ensure that the Monitoring and Evaluation Plan includes specific risk-based performance indicators along with their corresponding baselines, is appropriate for the intended sub-activities, and complies with USAID's monitoring and evaluation guidance or other guidance applicable to this IL.

USAID or its designee will also undertake monitoring and evaluation of the sub-activities. The Grantee must ensure reasonable access by USAID or its designee to all necessary sites, documentation, individuals and information to monitor, evaluate and verify the appropriate implementation of the sub-activities and the use of USAID funding under this IL, and must require a provision to this effect in all sub-awards financed by funds under this IL. USAID intends to separately sub-contract a third party monitoring and evaluation contractor to develop the baseline collection and analysis, the mid-term evaluation, and final evaluation of this Activity. This independent monitoring and evaluation contractor will work closely with the Grantee.

estrechamente con el Donatario.

F. Requisitos Ambientales

La aprobación final de las actividades secundarias estará supeditada a una determinación de que la actividad es ambientalmente segura y cumple con los requisitos ambientales de la USAID (incluyendo 22 CFR Parte 216). Todos los requisitos de cumplimiento ambiental se enumeran en el Evaluación Inicial Ambiental/ Decisión del Umbral Ambiental (IEE/ETD) que se adjuntan en el Apéndice III.

Todos los requisitos de los Reportes de Condiciones enumerados en este IEE/ETD deberán seguirse para esta Actividad. Así, el Donatario y/o el socio implementador (IP) deberá completar un Reporte de Plan de Mitigación Ambiental (PMA) para todas las acciones específicas de esta Actividad. Este PMA servirá como un PMA Programático. El formulario del PMA incluye:

- i. Portada;
- ii. Narrativa con información específica del proyecto;
- iii. Anexos: Formulario de Proyección Ambiental (Cuadro 1); Identificación del Plan de Mitigación (Cuadro 2); y Cuadro de Monitoreo Ambiental (Cuadro 3); y
- iv. Fotos, Mapas y Nivel de Esfuerzo.

Para las actividades secundarias, cada contratista y sub-donatario deberá preparar un PMA para todas las actividades/acciones específicas previstas para la ejecución dentro de las actividades secundarias. El personal del proyecto del Donatario asistirá al contratista y al sub-donatario en completar el formulario del PMA. El Donatario podrá también presentar el contratista o sub-donatario recomendado para la preparación de los PMAs para revisión y aprobación de la USAID. La actividad secundaria del PMA captará los impactos potenciales y determinará el nivel adecuado de cumplimiento ambiental

F. Environmental Requirements

Final approval of sub-activities will be contingent on a determination that the Activity is environmentally sound and compliant with USAID environmental requirements (including 22 CFR Part 216). All environmental compliance requirements are listed in the Initial Environmental Examination/ Environmental Threshold Decision (IEE/ETD) set forth in Appendix III.

All of the Conditions and Monitoring/Reporting requirements listed in this IEE/ETD shall be followed for this Activity. Thus, the Grantee and/or the implementing partner (IP) is required to fill out an Environmental Mitigation Plan and Report (EMPR) for all of the specific actions of this Activity. This EMPR shall serve as a Programmatic EMPR. The EMPR form includes:

- i. Coversheet;
- ii. Narrative with project specific information;
- iii. Annexes: Environmental Screening Form (Table 1); Identification of Mitigation Plan (Table 2); and Environmental Monitoring and Tracking Table (Table 3); and
- iv. Photos, Maps and Level of Effort.

For sub-activities, each contractor and sub-grantee shall prepare an EMPR for all the specific activity/actions planned for implementation within the sub-activity. The Grantee's project staff shall assist the contractor and sub-grantee in completing the EMPR form. The Grantee shall also submit the recommended contractor or sub-grantees' EMPRs to USAID for review and approval. The sub-activity EMPRs will capture potential impacts and determine the appropriate level of environmental compliance required for the actions to be implemented.

requerido para las acciones a implementarse.

Todos los PMAs serán aprobados por el Administrador del Programa y el Oficial Ambiental (MEO) de la USAID/ACS antes de la ejecución de cualquier sub-actividad.

Un Informe Anual de Monitoreo Ambiental deberá ser presentado por cada PMA usando los datos recogidos durante el año anterior del Cuadro 3. Este informe deberá ser revisado y aprobado por la Administrador de la Actividad y el MEO de la USAID/ACS. El informe deberá proporcionar información actualizada anual para un PMA.

G. Requerimientos para la Inclusión de Género

El Donatario deberá preparar un Plan y Estrategia de Inclusión de Género. El Donatario deberá asegurarse de que todas las consideraciones de género serán completamente integradas en cualquier solicitud de para sub-actividades, planes de ejecución y estrategias, y el Plan de M&E. Antes de hacer públicas cualquier solicitud de propuestas para sub-actividades, la USAID proveerá al Donatario los hallazgos relevantes del análisis de género que deberán ser incluidos en la implementación de las sub-actividades por los contratistas y sub-donatarios, de Acuerdo con la Guía para la Inclusión de Género de USAID en el Apéndice VI.

H. Consideraciones para la Sostenibilidad

Los resultados de la Actividad se esperan que sean sostenibles, o sea que estas continúan o evolucionan bajo su propio impulso o acciones, sin intervención continuada del donante. En este contexto, la sostenibilidad se logra cuando socios del país anfitrión y los beneficiarios están facultados para tomar posesión de los procesos de desarrollo, incluyendo financiamiento, y mantenimiento de los resultados del proyecto y los impactos más allá de la vida de la Actividad.

All EMPRs shall be approved by the USAID/ACS Activity Manager and the Mission Environmental Officer (MEO) prior to the implementation of any sub-activity.

An annual Environmental Monitoring Report shall be submitted for each EMPR using the data compiled in Table 3 during the previous year. This report shall be reviewed and approved by the USAID/ACS Activity Manager and the MEO. The report shall provide information for an annual updated/revised EMPR.

G. Gender Inclusion Requirements

The Grantee shall prepare a Gender Inclusion Strategy and Plan. The Grantee shall ensure that all gender considerations will be fully integrated in any solicitations for sub-activities, implementation plans and strategies, and the M&E Plan. Before issuing any solicitations for sub-activities, USAID will provide the Grantee with relevant gender analysis findings that shall be addressed in the implementation of the sub-activities by contractors and sub-grantees, in accordance with the USAID Gender Inclusion Guidance set forth in Appendix VI.

H. Sustainability Considerations

Activity outcomes are expected to be sustainable, meaning they continue or evolve under their own momentum or actions, without continued donor intervention. In this context, sustainability is achieved when host country partners and beneficiaries are empowered to take ownership of development processes, including financing, and maintaining project results and impacts beyond the life of the Activity.

La USAID y los socios están obligados a analizar cuestiones clave de la sostenibilidad y consideraciones alrededor de una serie de asuntos, incluyendo economía, solidez financiera, cultura, capacidad institucional, economía política, técnica, y del medio ambiente. Como resultado de este análisis, las intervenciones que promueven resultados sostenibles deben ser incorporadas en el diseño e implementación de la Actividad y sub-actividades.

Las Partes convienen en que esta Actividad va a dedicar recursos suficientes para asegurar que los resultados son sostenidos más allá de la terminación de la asistencia. La Actividad se centrará en mantener resultados a largo plazo incluyendo, pero no limitado a, establecer relaciones, fortalecimiento de sistemas e instituciones, cambios de conducta, comportamiento, actitudes, empoderamiento de las organizaciones locales y "resiliencia" familiar.

El Donatario deberá preparar una Estrategia y Plan de Sostenibilidad para abordar las principales conclusiones de los análisis de sostenibilidad que la USAID proporcionará al Donatario antes de emitir cualquier solicitud para la contratación de las sub-actividades.

La Estrategia y Plan de Sostenibilidad deberán incluir enfoques que promuevan la sostenibilidad tales como:

- i. Estrategias de salida;
- ii. Una revisión de los costos financieros, costos recurrentes y capacidad de mantenimiento y costos de la Actividad (si aplica), así como estrategias para garantizar que los ingresos futuros serán suficientes para financiar las intervenciones de la actividad más allá de la vida de la Actividad;
- iii. Definición del grado de sostenibilidad que se considera esencial para el éxito de la Actividad;
- iv. Listado y definición de los objetivos de sostenibilidad de la Actividad o

USAID and partners are mandated to analyze key sustainability issues and considerations around a host of issues including economic, financial, social soundness, cultural, institutional capacity, political economy, technical, and environmental. As a result of this analysis, interventions that promote sustainable outcomes should be incorporated into Activity and sub-activities design and implementation.

The Parties agree that this Activity will devote sufficient resources to ensure that results are sustained beyond the completion of the assistance. The Activity will focus on sustaining long-term results including, but not limited to, relationships established, systems and institutions strengthened, behavioral changes, attitudes, local organizations empowerment, and household resilience.

The Grantee shall prepare a Sustainability Strategy and Plan addressing key findings from the sustainability analysis that USAID will provide to the Grantee prior to issuing any solicitations for sub-activities.

The Sustainability Strategy and Plan shall include approaches that promote sustainability such as:

- i. Exit strategies;
- ii. A review of the financial costs, recurrent costs, and maintenance capability and costs of the Activity (if applicable), as well as strategies to ensure that future revenues will be adequate to finance activity interventions beyond the life of the Activity;
- iii. Definition of the degree of sustainability that is considered essential for the success of the Activity;
- iv. Listing and definition of the sustainability objectives of

- componentes de la actividad secundaria;
- v. Objetivo de monitoreo de indicadores de sostenibilidad; y
- vi. Descripción de cómo la actividad pretende cumplir con estos objetivos.

I. Contrataciones

En la medida que no sea incompatible con las demás disposiciones de la contratación, el Donatario seguirá sus propias políticas y procedimientos en la administración de esta Actividad. El Apéndice IV (Disposiciones Complementarias Estándares a la Actividad), Sección B (3) de esta CdeE, establece los requisitos de origen y nacionalidad para cualquier contratación bajo esta Actividad.

La USAID renuncia a los requisitos para las aprobaciones por parte la USAID de los Planes, Especificaciones y Contratos en virtud de la Sección C.3 del Anexo 2 (Disposiciones Estándares) del Convenio de Asistencia.

J. Evaluación de la Gestión Financiera y de las Medidas de Mitigación

Las Partes reconocen que la USAID ha evaluado los sistemas financieros públicos de manejo y contratación del Donatario requeridos para la administración de la Actividad y que los fondos proporcionados bajo esta CdeE están expresamente condicionados a los resultados y recomendaciones de esta evaluación, así como cualquier medida o medio de mitigación por el cual el Donatario ha abordado o abordará las recomendaciones, si hubiera alguna, especificada en esa evaluación. El Donatario se compromete a tomar cualquier acción(es) necesaria(s) para abordar las recomendaciones o los requisitos de la evaluación, según lo convenido por separado por escrito con la USAID, conforme a un plan de acción desarrollado conjuntamente para abordar tales recomendaciones o de cualquier otra manera contenida en esta CdeE o en el Convenio de Asistencia, incluyendo aquellas que puedan surgir durante el período de

- the Activity or sub activity components;
- v. Objective monitoring indicators for sustainability; and
- vi. Description of how the activity intends to meet these objectives.

I. Procurement

To the extent not inconsistent with other provisions of the award, the Grantee will follow its own procurement policies and procedures in administering this Activity. Appendix IV (Supplementary Standard Provisions Applicable to the Activity), Section B (3) of this IL, sets forth the source and nationality requirements for any procurements under the Activity.

USAID hereby waives the requirements for USAID approvals of the Plans, Specifications and Contracts pursuant to Section C.3 of Annex 2 (Standard Provisions) of the Assistance Agreement.

J. Financial Management Assessment and Mitigation Measures

The Parties acknowledge that USAID has assessed the Grantee's public financial management and procurement systems required to manage the Activity and that the funds provided under this IL are expressly conditioned upon the results and recommendations of that assessment, as well as any measures, mitigation or means by which the Grantee has addressed or will address the recommendations, if any, specified in that assessment. The Grantee agrees to take any necessary action(s) to address the recommendations or requirements of the assessment as agreed separately in writing with USAID in accordance with an action plan to be jointly developed to address such recommendations or as otherwise contained in this IL or the Assistance Agreement, including those that may arise during the period of the Activity.

ejecución de la Actividad.

K. Los requisitos de la Auditoría

El Donatario deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Sección B.5 del Anexo 2 (Disposiciones Estándar) del Convenio de Asistencia. De conformidad con el Convenio de Asistencia, el Donatario debe mantener en sus registros de pago, evidencias de pago a cualquier contratista o sub beneficiario por servicios realizados o bienes entregados. Esta prueba debe estar disponible para su verificación por la USAID durante un período de tres años después del último desembolso por la USAID bajo esta CdeE. Para facilitar este proceso, el Donatario deberá facilitar el acceso a la USAID o de su designado para llevar a cabo el monitoreo, evaluación e inspección de la Actividad como se describe en esta CdeE y en el Convenio de Asistencia.

El Donatario contratará una firma contable aprobada por el Inspector General Regional (RIG) (para evitar cualquier duda, esto puede incluir al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), si fuera aprobado por el RIG) para realizar las auditorías de rendimiento requerido y las auditorías financieras utilizando los lineamientos de la USAID para llevar a cabo Auditorías Contratadas por Beneficiarios Externos.

L. Aprobación del Personal Clave de la Actividad

La aprobación por escrito de la USAID será necesaria previo a la contratación de personal para los puestos confianza indicados en las Descripciones de Posición para el Personal Clave para la Actividad USAID/ACS (Apéndice V) para prestar apoyo a la ejecución de la Actividad (el "Personal Clave"), y el Personal Clave seleccionado no podrá ser cambiado sin previa autorización por escrito de la USAID. El Donatario llevará a cabo un proceso de competencia abierta y transparente, con arreglo a los procedimientos de contratación establecidos en esta CdeE, para seleccionar y contratar a cualquier Personal Clave. El

K. Audit Requirements

The Grantee shall comply with all provisions set forth in Section B.5 of Annex 2 (Standard Provisions) of the Assistance Agreement. In accordance with the Assistance Agreement, the Grantee must maintain in its payment records, evidence of payment to any contractor or sub-grantee for services performed or goods delivered. This evidence must be available for verification by USAID for a period of three years after the last disbursement by USAID under this IL. To facilitate this process, the Grantee shall facilitate access to USAID or its designee to conduct monitoring, evaluation and inspection of the Activity as further described in this IL and the Assistance Agreement.

The Grantee will contract a Regional Inspector General (RIG) approved accounting firm (for the avoidance of doubt, this may include the Supreme Audit Institution of Honduras (TSC), if approved by the RIG) to perform the required performance audits and financial audits utilizing USAID's Guidelines for Financial Audits Contracted by Foreign Recipients.

L. Approval of Key Personnel for the Activity

USAID written approval shall be required prior to the hiring of the personnel for the key positions stated in the Position Descriptions for Key Personnel for the USAID/ACS Activity (Appendix V) to provide support for the implementation of the Activity (the "Key Personnel"), and selected Key Personnel shall not be changed without prior written approval by USAID. The Grantee will conduct a transparent and full and open competition process, in accordance with procurement procedures set out in this IL, to select and hire any Key Personnel. The General Director of

Director General de MCA-H supervisará y coordinará directamente el trabajo del Personal Clave.

Además, se requerirá la aprobación de la USAID por escrito previo a la contratación de Personal Clave de los contratistas institucionales o sub beneficiarios, incluyendo al Jefe del Equipo. El Donatario llevará a cabo un proceso de competencia abierta y transparente, de Acuerdo a los procedimientos de contratación establecidos en esta CdeE, para la selección y contratación de Personal Clave.

M. Mecanismos de Financiamiento

Se utilizará el método de reembolso de costos para implementar y financiar la Actividad. Bajo este método, el Donatario deberá hacer los pagos con sus propios fondos para los costos de la Actividad según el cuadro del Presupuesto del Plan de Trabajo pertinente aprobado por la USAID ("el Presupuesto de la Actividad") y sujeto al cumplimiento de las aprobaciones aplicables por la USAID y de otros requisitos que se establecen en esta CdeE para las actividades a ser realizadas de conformidad con la Actividad.

El Donatario deberá recibir instrucciones adicionales para la documentación soporte, requisitos de información, y procedimientos de autorización de la USAID. Las solicitudes de reembolso y los reembolsos al Donatario se efectuarán en Lempiras al equivalente en dólares Estadounidenses de Acuerdo a la política de cambiaria de la USAID, pero en ningún caso se harán en una cantidad más que la cantidad sub obligada en dólares Estadounidenses. El Donatario debe poder dar cuenta de la recepción, obligación y gasto de los fondos USAID.

La USAID reembolsará al Donatario por los costos incurridos en esta Actividad y que se han presentado a la USAID para reembolso sobre una base mensual. La USAID depositará los fondos en una Cuenta Especial asegurada en el Banco Central de Honduras (BCH) (la "Cuenta Especial de la Actividad") bajo una

MCA-H will directly supervise and coordinate the work of Key Personnel.

In addition, USAID written approval shall be required prior to the hiring of Key Personnel of institutional contractors or sub-grantees, including the Chief of Party. The Grantee will conduct a transparent and full and open competition process, in accordance with procurement procedures set out in this IL, to select and hire such Key Personnel.

M. Funding Mechanisms

The cost reimbursement method shall be used to implement and finance the Activity. Under this method, the Grantee shall make payments from its own funds for Activity costs in accordance with the Budget table of the relevant Work Plan approved by USAID (the "Activity Budget") and subject to compliance with applicable approvals by USAID and other requirements set forth in this IL for the activities to be undertaken pursuant the Activity.

The Grantee shall receive additional instructions for supporting documentation, reporting requirements, and authorization procedures from USAID. Requests for reimbursement and reimbursements to the Grantee shall be made in Lempiras at the US dollar equivalent per USAID's exchange policy, but in no case in an amount more than the sub-obligated amount in US dollars. The Grantee must be able to account for the receipt, obligation, and expenditure of USAID funds.

USAID will reimburse the Grantee for the costs incurred under this Activity and that have been submitted to USAID for reimbursement on a monthly basis. USAID will deposit funds into an insured Special Account in the Central Bank of Honduras (CBH) (the "Activity Special Account") under

cuenta única del tesoro en la Tesorería General de la República de Honduras. Los fondos proporcionados por la USAID bajo esta CdeE serán marcados como "Proyecto para la Alianza del Corredor Seco, 522-0470." Estos fondos no va ser mezclados con cualquier otro fondo. La SdeF se asegurará de que los fondos depositados por USAID en la Cuenta Especial de la Actividad sean, sin excepción alguna, transferidos al Donatario en forma oportuna para la ejecución de esta Actividad de Acuerdo con esta CdeE.

Las solicitudes de reembolso mensual deberán presentarse un el Fomulario Estándar (SF) 1034 con el nombre de "Solicitud de Reembolso" impreso en la parte superior de cada formulario. El Donatario deberá solicitar Reembolsos adicionales cada mes hasta el final del Plan de Trabajo aprobado. Cada Formulario Estándar 1034 se identificará mediante el número de la CdeE correspondiente.

Las solicitudes de reembolso constarán de:

1. Una carta de remisión al Controlador de la USAID solicitando el reembolso.
2. El Formulario Estándar (SF) 1034 que incluirá el importe de este reembolso y el período cubierto por el reembolso con los adjuntos siguientes:
 - i. La cantidad acumulada de los reembolsos recibidos hasta la fecha;
 - ii. Un informe del período actual y los gastos acumulados por renglón; y
 - iii. Una lista de los pagos efectuados a los proveedores que deben incluir número de cheque, fechas y cantidad de pago.

the umbrella of the Single Treasury Account at the General Treasury of the Republic (*Tesorería General de la República*). USAID funds provided under this IL will be labeled as "Alliance for the Dry Corridor Project, 522-0470." These funds will not be commingled with any other funds. The MOF shall ensure that funds deposited by USAID in the Activity Special Account are, without exception, transferred to the Grantee in a timely manner for implementation of this Activity in accordance with this IL.

Monthly reimbursement requests shall be on a Standard Form (SF) 1034 with the statement "Request for Reimbursement" printed at the top of each form. The Grantee shall continue to request additional reimbursements every month through the end of the approved Work Plan. Each Standard Form 1034 shall be identified by the appropriate IL number.

Reimbursement requests will consist of:

1. A remittance letter to the USAID Controller requesting the reimbursement.
2. A Standard Form (SF) 1034 which will include the amount of this requested reimbursement and the period covered by the reimbursement and the following attachments:
 - i. The cumulative amount of reimbursements received to date;
 - ii. A report of current period and cumulative expenditures by line item; and
 - iii. A list of payments made to suppliers which should include check numbers, dates and amount paid.

3. Una declaración firmada por el Director General de MCA-H indicando lo siguiente:

"El abajo firmante certifica: (1) a lo mejor de mi conocimiento y creencia de que el informe fiscal y los datos adjuntos han sido preparados de los libros y registros del Beneficiario según los términos de este Convenio de Asistencia y son correctos, la suma reclamada bajo este informe es adecuada y debida, y todos los gastos de la ejecución del Convenio excepto como se informó por escrito han sido pagados, en la medida permitida bajo la cláusula de pago aplicables, serán pagados actualmente por el Receptor cuando en el curso ordinario del negocio; se ha realizado el trabajo que se refleja en estos costos, y las cantidades y los importes son consistentes con los requisitos del presente Convenio de Asistencia; se han obtenido todas las aprobaciones necesarias; y (2) el correspondiente reembolso a la USAID o crédito del Convenio se hará con prontitud a petición en el caso de desautorización de costos no elegibles o reembolsables bajo los términos de este Convenio."

El Donatario deberá mantener en sus registros de pago, evidencias de pago a cualquier contratista o sub beneficiario de pago por servicios realizados o bienes entregados. Además de la inspección del Donatario a contratistas y sub-beneficiarios para verificar avances antes de solicitar los reembolsos adicionales, el personal de la USAID puede también inspeccionar cualquier contratista o sub-donatario de la Actividad en cualquier momento sin previo aviso.

En cualquier momento, el Donatario puede enviar una solicitud de reembolso a la USAID por reembolsos adicionales basados en circunstancias especiales o imprevistas.

El Donatario presentara informes trimestrales de gastos para el día 15 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año en el formato que será proporcionado por la USAID.

3. A signed statement by the General Director of MCA-H stating the following:

"The undersigned hereby certifies: (1) to the best of my knowledge and belief that the fiscal report and any attachments have been prepared from the books and records of the Recipient in accordance with the terms of this Agreement and are correct, the sum claimed under this report is proper and due, and all the costs of agreement performance except as herewith reported in writing have been paid, or to the extent allowed under the applicable payment clause, will be paid currently by the Recipient when due in the ordinary course of business; the work reflected by these costs has been performed, and the quantities and amounts involved are consistent with the requirements of this Agreement; all required approvals have been obtained; and (2) appropriate refund to USAID or credit to the Agreement will be made promptly upon request in the event of disallowance of costs not reimbursable under the terms of this Agreement."

The Grantee shall maintain in its payment records, evidence of payment to any contractor or sub-grantee for payment for services performed or goods delivered. In addition to the Grantee's inspection of contractors and sub-grantees to verify progress prior to requesting additional reimbursements, USAID personnel may also inspect any contractor or sub-grantee's activity at any time without advance notice.

The Grantee may at any time, submit a request to USAID for additional reimbursements based upon unforeseen or special circumstances.

The Grantee is required to provide quarterly accruals reports by the 15th day of March, June, September and December of each year in the format to be provided by USAID.

Las solicitudes de reembolso deberán recibirse por la USAID a más tardar tres meses después de la Fecha de Terminación de la Actividad o en otro período como sea establecido por escrito por la USAID. En caso de retrasos justificables anticipados el Donatario debe informar a la USAID. Después de tal período, la USAID puede reducir el financiamiento de la USAID para la Actividad de forma completa o parcial de éstos para las solicitudes de reembolso que no se recibieron, acompañada de la documentación necesaria, antes de la expiración de dicho período.

N. Gerentes de Proyecto

Para la gestión técnica y administrativa de esta Actividad, la USAID estará representada por el individuo y/o su suplente señalado/a en una Carta de Ejecución separada al Donatario (el "Administrador de Programa USAID/ACS"), y el Donatario estará representado por el individuo y/o su suplente señalado/a en una carta separada a la USAID (el "Director del Programa del Donatario"). El Administrador del Programa de la USAID/ACS será el principal enlace con el Donatario y sus agentes de ejecución en la implementación diaria del proyecto, y el Director del Programa del Donatario deberá ser el principal enlace con USAID en la implementación diaria de la Actividad.

O. Enmiendas y Modificaciones

Esta CdeE puede ser complementada o modificada por un documento escrito firmado por las Partes. Cualquier suplemento o modificación debe ser consistente con los términos del Convenio de Asistencia y ningún documento posterior escrito a esta CdeE puede aumentar el aporte de la USAID en el Convenio de Asistencia.

P. Incorporación y Flujo de las Cláusulas Estándar

Todos los Anexos referenciados en la página de firma de abajo, incluyendo las disposiciones estándar, se incorporan expresamente en y son parte de esta CdeE. El Donatario es

Requests for reimbursement shall be received by USAID no later than three months after the Activity Completion Date or such other period as USAID agrees to in writing. In case of anticipated justifiable delays the Grantee should inform USAID. After such period, USAID may reduce the USAID financing for the Activity by all or any part thereof for which requests for reimbursement, accompanied by necessary supporting documentation, were not received before the expiration of such period.

N. Project Managers

For technical and administrative management of this Activity, USAID shall be represented by the individual and/or his/her alternate designated in a subsequent Implementation Letter to the Grantee (the "USAID/ACS Activity Manager"), and the Grantee shall be represented by the individual and/or his/her alternate designated in a separate letter to USAID (the "Grantee Program Director"). The USAID/ACS Activity Manager shall be the primary liaison with the Grantee and its implementing agents in the day-to-day implementation of the Activity, and the Grantee Program Director shall be the primary liaison with USAID in the day-to-day implementation of the Activity.

O. Amendments and Modifications

This IL may be supplemented or modified by a written document signed by the Parties. Any supplement or modification must be consistent with the terms of the Assistance Agreement, and no subsequent written document or IL may increase the USAID contribution in the Assistance Agreement.

P. Incorporation and Flow-Down of Standard Provisions

All Appendices referenced on the signature page below, including the Standard Provisions, are expressly incorporated into and part of this IL. The Grantee is responsible

responsable de garantizar que las Disposiciones Estándar en esta CdeE y del Convenio de Asistencia sean incluidas en todos los Acuerdos del Donatario con contratistas o sub-beneficiarios en la medida necesaria para cumplir con las responsabilidades del Donatario bajo esta CdeE y el Convenio de Asistencia.

Esta CdeE ha sido preparada en inglés y español. En caso de ambigüedad o conflicto entre las dos versiones, la versión en inglés prevalecerá.

Por favor indicar su consentimiento con el contenido de esta CdeE refrendando las dos versiones originales y devolviendo uno de estos originales a la USAID.

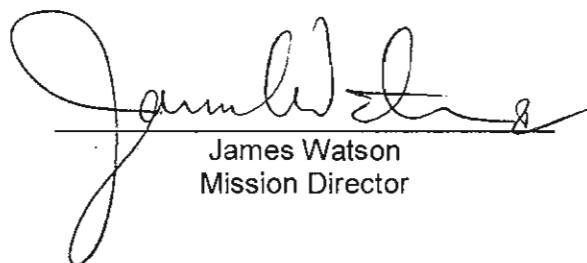
Atentamente,

for ensuring the Standard Provisions in this IL and the Assistance Agreement are included in all Grantee agreements with contractors or sub-grantees to the extent necessary to fulfill the Grantee's responsibilities under this IL and the Assistance Agreement.

This IL has been prepared in both English and Spanish. In the event of ambiguity or conflict between the two versions, the English language version will prevail.

Please indicate your concurrence with the contents of this IL by countersigning the two original versions, and return one of these originals to USAID.

Sincerely,


James Watson
Mission Director


Wilfredo Cerrato
Ministro de Finanzas



ACCEPTED BY:


Marco Bográn
Director General
Cuenta Desafío del Milenio - Honduras


Jacobo Regalado
Ministro de Agricultura y Ganadería

Appendixes:

- Appendix I: Activity Description
- Appendix II: Start-Up Work Plan and Budget
- Appendix III: Initial Environmental Examination
- Appendix IV: Supplementary Standard Provisions Applicable to the USAID/ACS Activity
- Appendix V: Position Descriptions for Key Personnel for the USAID/ACS Activity
- Appendix VI: Gender Inclusion Guidance

Apéndices:

- Apéndice I: Descripción del Programa
- Apéndice II: Plan de Trabajo y Presupuesto Para la Puesta en Marcha
- Apéndice III: Evaluación Ambiental Inicial
- Apéndice IV: Provisiones Suplementarias Estándar Aplicables a la Actividad USAID/ACS
- Apéndice V: Descripciones de las Posiciones para Personal Clave para Actividad USAID/ACS
- Apéndice VI: Guía para la Integración de Género